

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 15 de Marzo 2016.

DECRETO EXENTO N° 981/

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 31.01.2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL**, desde el 1.02.2016 hasta el 31 de Marzo de 2016.

CONSIDERANDO, Licitación Pública N°2940-55-L115 correspondiente al Plan de Superación Profesional del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo,

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de Compra N°2940-64-SE16 correspondiente al Plan de Superación Profesional del Departamento de Educación Municipal DAEM San Pablo, al oferente **GUILLERMINA DEL CARMEN MONSALVES DOMINGO** U.T: 8.795.780-2 por un monto de \$1.111.111 (un millón ciento once mil ciento once pesos) **IMPUESTO INCLUIDO**.

DEJESE SIN EFECTO, la orden de compra N°2940-190-SE15 debido a que por un error involuntario se aplicó el 19% de impuesto correspondiente a IVA, debiendo aplicar solo el 10% de impuesto de segunda categoría.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RYJB/clp